

NORMATIVA PARA ESTUDIANTES ERASMUS+ OUT DEL CSDV VALENCIA

Artículo 1

Para poder ser beneficiario/a Erasmus es necesario haber superado, al menos, los 60 ECTS correspondientes al 1º curso del plan de estudios del CSDV.

Artículo 2

El /la estudiante que quiera solicitar una ayuda Erasmus+ para la movilidad por motivos de aprendizaje debe presentar en forma y plazo indicados la siguiente documentación:

- Solicitud Erasmus Out.
- Enlace a un video (vimeo, youtube) que muestre el trabajo técnico y de repertorio interpretado por el o la estudiante. Duración aproximada: 15 minutos.
- Carta de motivación en castellano e inglés.
- CV formato Europass en castellano e inglés.
- 2 fotografías tamaño carnet.
- Fotocopia DNI (ambas caras).
- Fotocopia tarjeta SIP (ambas caras).
- Fotocopia de la matrícula del curso académico actual.
- Impreso datos bancarios y documento acreditativo (fotocopia libreta, recibo bancario)

Las solicitudes incompletas o entregadas fuera de plazo serán descartadas. Toda la documentación debe entregarse **obligatoriamente por dos vías:**

-Digitalizada y al email: erasmusvalencia@csdanza.es

-Impresa y en un sobre cerrado en la Secretaría del CSDV. En el sobre debe figurar el nombre del / la estudiante y tiene que estar dirigido a la Oficina Erasmus.

No se aceptarán solicitudes entregadas por cualquier otra vía.

Artículo 3

Una vez seleccionados los/las estudiantes deben firmar un documento donde declaran aceptar las condiciones de participación del programa. El incumplimiento de las condiciones implicará la suspensión de los beneficios económicos y académicos para los estudiantes.

Artículo 4

Antes de iniciar su período de estancia en el destino asignado los/las estudiantes de intercambio tienen que cumplir los trámites de matrícula en el CSDV, dejándola cerrada y abonada antes del inicio de la movilidad.

Artículo 5

El proceso administrativo de matrícula y sus condiciones se ajustarán a las establecidas para el CSDV en la normativa de matrícula vigente. Una vez iniciada la movilidad Erasmus+ la matrícula realizada por el/la estudiante en el CSDV no podrá ser ni modificada ni ampliada.

Artículo 6

Las aportaciones económicas que reciba un/a estudiante de intercambio del CSDV por su condición de tal, se considerarán ayudas para el desplazamiento y cambio de condiciones.

Artículo 7

El CSDV reconocerá automáticamente los créditos ECTS cursados y superados en el marco del programa Erasmus+ siempre que estén incluidos en el Contrato de Aprendizaje firmado por las tres partes: escuela de destino, el/la estudiante y escuela de origen. En ningún caso el número de créditos reconocidos podrán ser superiores a los créditos de la matrícula del alumno en el CSDV.

Artículo 8

El número total de créditos equiparables para una estancia será:

- 60 ECTS para estancias anuales.
- 30 ECTS para estancias semestrales.
- 20 ECTS para estancias trimestrales.

Artículo 9

El Contrato de Aprendizaje contendrá en el momento de formalizar la matrícula en el CSDV, al menos:

- Los datos básicos de ambas escuelas y del / la estudiante.

-Las materias y créditos de los que se matricula el estudiante en el CSDV.

-La propuesta de materias o créditos que cursará en el destino y su equivalencia con los anteriores.

Artículo 10

El contrato de estudios tiene que ser cumplimentado y firmado antes de la partida del / la estudiante, y se podrá modificar, si es necesario, hasta 45 días después del comienzo de las actividades académicas en el destino. Las modificaciones han de ser realizadas por el coordinador Erasmus del centro de destino y aprobados por la coordinadora Erasmus y Jefatura de Estudios de la escuela de origen.

Artículo 11

El / la estudiante está obligado a solicitar antes del inicio de su movilidad la tarjeta sanitaria europea que le garantice asistencia médica en el extranjero. Igualmente es necesario abonar el seguro escolar.

Artículo 12

El / la estudiante es responsable de custodiar y entregar los siguientes documentos a lo largo de su movilidad:

- Contrato de Aprendizaje (Learning Agreement).
- Confirmación de Llegada (Arrival Confirmation).
- Confirmación de asistencia (Attendance Confirmation).
- Calificaciones (Transcript of Records).

Excepto el Contrato de Aprendizaje y el Transcript of Records, los demás documentos serán depositados por el / la estudiante a su regreso en la oficina Erasmus del CSDV.

Artículo 13

Tras la movilidad el / la estudiante Erasmus tiene la obligación de cumplimentar el Informe Final del estudiante a través de la Mobility Tool en el plazo máximo de dos semanas. Su no cumplimentación supondrá la devolución del importe total de la beca recibida.

Artículo 14

El / la estudiante tiene obligación de cumplimentar una prueba de nivel de idioma online, ya sea del idioma de destino o de lengua inglesa antes y después de la movilidad a través de la plataforma OLS, donde será registrado /a por la Oficina Erasmus al ser beneficiario /a de la Beca Erasmus+. Si el nivel conseguido en dicha prueba permite acceso a los cursos online de la misma plataforma se le asignará el acceso al curso y se recomienda su seguimiento.

BAREMO DE MÉRITOS

Los estudiantes serán baremados según se indica a continuación y se ordenarán por la puntuación final obtenida, de mayor a menor, que será la suma de los apartados A y B:

APARTADO A:

- 1) Nota del expediente académico teniendo en cuenta únicamente los cursos finalizados y ponderada por cursos:
 - a. Nota media 1º curso x 0.8
 - b. Nota media 2º curso x 0.9
 - c. Nota media 3º curso x 1
- 2) Acreditación oficial de conocimientos de idiomas extranjeros:
 - a. Nivel C2 Inglés / Idioma de destino: 7 puntos.
 - b. Nivel C1 Inglés / Idioma de destino: 6 puntos.
 - c. Nivel B2 Inglés / Idioma de destino: 5 puntos.

Para un mismo idioma, se puntuará únicamente el nivel más alto obtenido.

- 3) No tener ninguna asignatura pendiente: 1 punto por curso completo superado.
- 4) Carta de motivación y CV Europass: 2 puntos.

APARTADO B:

- 1) Valoración del vídeo: 10 puntos.

APARTADO C:

- 1) Solicitud + Documentación completa (**Excluyente, si no se presenta adecuadamente y en plazo**).

Solicitud de Estudiantes

ECTS – EUROPEAN CREDIT TRANSFER AND ACUMULATION SYSTEM

<p>AÑO ACADÉMICO 201__ / 201__</p> <p>ESPECIALIDAD E ITINERARIO: _____</p> <p>_____</p> <p>Preferencia de movilidad Erasmus+</p> <p>1º Semestre _____ 2º Semestre _____ Anual _____</p>	<p>Foto</p>
---	-------------

Universidad de Origen	Universidad de Destino
<p>Conservatori Superior de Dansa de València</p> <p>Erasmus ID Code: E VALENCI42</p> <p>Coord. Erasmus: Verónica García Moscardó</p> <p>Tel: +34 961 206 975</p> <p>Email: erasmusvalencia@cstdanza.es</p> <p>Web: www.cstdanza.es</p>	<p>Opción1º: _____</p> <p>_____</p> <p>Opción2º: _____</p> <p>_____</p> <p>Opción3º: _____</p> <p>_____</p>

Estudiante
<p>Nombre: _____</p> <p>Apellidos: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Código postal: _____ Población: _____</p> <p>Móvil: _____ E-mail: _____</p> <p>Nacionalidad: _____ DNI / NIE: _____</p> <p>Fecha de nacimiento: _____</p> <p>Lugar de nacimiento: _____</p>

FECHA Y FIRMA ESTUDIANTE: